

DECIMA SESION, 13 DE JULIO 2017

TEMA: XI AÑOS DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIEGENAS: BUENAS PRACTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS.

Gracias señor presidente por el espacio que me concede.

Soy, Santiago Jesús Manuín Mayan, Actual becario del programa de líderes indígenas de las naciones unidas, represento a la organización Consejo Permanente de los Pueblos Awajun Wampis – de la amazonia del Perú.

Honorables miembros de este consejo, me dirijo con el ánimo de aportar en este décimo aniversario de la declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, del que Perú es parte y así como también del convenio 169, en el 2011 se aprobó la ley de consulta previa a los pueblos indígenas y originarios del Perú, en este sentido agradecemos al estado por los avances legislativos en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas. Sin embargo, Desde la incorporación y suscripción de nuestro país a los tratados internacionales sobre los derechos de los indígenas no han mejorado, por el contrario, la situación de vulneración se agudiza ante la emergencia de fortalecer y dinamizar el crecimiento económico nacional.

La no aplicación de la consulta previa ha generado conflictos en la amazonia, incluyendo derramamientos de sangre como en el caso llamado "Baguazo", se sigue persiguiendo y hostigando a los líderes, situación que agota y debilita a nuestros pueblos y organizaciones indígenas en nuestro país.

Uno de los Conflictos socioambientales que aqueja a nuestros pueblos Awajun y Wampis, en los últimos cinco años, es el caso generado por la presencia de la Minera Afrodita SAC, ubicada en la Cordillera del Cóndor. Nuestro territorio es amenazado por la presencia de esta empresa minera, que ingresó al territorio sin previa consulta y consentimiento de los pueblos. Esta empresa opera desde hace 10 años en las cabeceras de las cuencas de río que alimenta 3 sectores de río y la contaminación producida afecta directamente a 63 comunidades, impactando a un total de 13 mil personas entre niños/as y ancianos/as, los mismos que habitan en las riberas de los ríos, alterando el ecosistema, la salud y las fuentes de alimentación de la población.

A pesar de ser uno de los conflictos más complejo el Estado no ha presentado la incorporación de mecanismo que permitan realizar permanente seguimiento para garantizar el bienestar común de la población. Por el contrario, el Estado se muestra del lado de la empresa y criminaliza la protesta de los líderes y lideresas.

Concluyo recomendando a realizar el seguimiento para dar el cumplimiento del proceso de la consulta previa e informada con participación efectiva en el territorio Awajun y Wampis para el caso de la concesión de uso de suelo y extracción a la Minera Afrodita.